

6799 166217

DOMUSCONSULTING S.A.

Quito, 30 de marzo de 2016.

Señor
HERNÁN FRANCISCO BARAHONA PÁEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DOMUSCONSULTING S.A.**, en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, gestión que la desempeñará por un período estatutario de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, le corresponderá a usted subrogar en todas sus funciones al Gerente General de la compañía, inclusive en el ejercicio de la representación legal de la compañía, en caso de falta o impedimento temporal del Gerente General; sus demás atribuciones, constan en el mismo Artículo Vigésimo Octavo del mencionado Estatuto. La compañía **DOMUSCONSULTING S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 08 de noviembre de 2012 ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita el 30 de noviembre de 2012 en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 4021

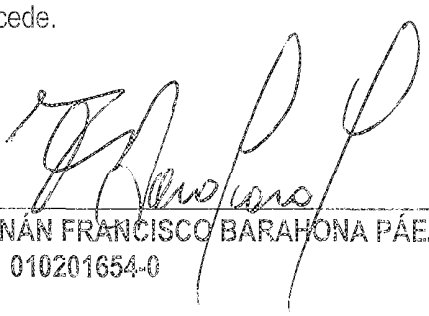
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



María Luisa Barahona Páez

Hoy día 30 de marzo de 2016, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

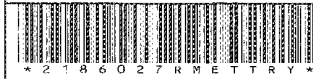


HERNÁN FRANCISCO BARAHONA PÁEZ
C.C. 010201654-0



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 28100



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	19422
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6799
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOMUSCONSULTING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARAHONA PAEZ HERNAN FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	0102016540
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 4021 DEL 30/11/2012.- NOT. 3 DEL 08/11/2012 P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL